

JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 198

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2010-14947 *Notificación de resolución de expediente sancionador G-08/10.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador G-08/10 por el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad el 16 de enero de 2009, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Marcelino MARTÍNEZ CONDE

N.I.F.: 13.632.702-G

Domicilio: C/ Calleja del Castro nº 4 1-I (CP 39011) SANTANDER Cantabria

Nº del expediente: G-08/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador G-08/10 imponiendo la siguiente sanción:

200 € de sanción de conformidad con lo establecido en el art. 14.3.a de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio que tipifica como infracción LEVE: "incumplir las obligaciones exigidas en la Ley de Protección Animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales, siempre que no se produzca lesiones permanentes, deformaciones o defectos graves, o la muerte de los animales".

200 € de sanción de conformidad con lo establecido en el art 14.3.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio que tipifica como infracción LEVE: "abandonar un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión"

Santander, 7 de septiembre de 2010.

El director general de Ganadería,
Ismael Esparza Escayola.

2010/14947

CVE-2010-14947